



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1875 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 con ID N° 347377 - ADQUISICION DE PASAJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE -----

Luque, 07 de Agosto de 2018

VISTO:

La Resolución de la Intendencia en la que se resuelve la realización del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 con ID N° 347377 - ADQUISICION DE PASAJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.** ---

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 del mes Agosto e 2018 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal.

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 07 de Agosto del año **dos mil dieciocho**, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 con ID N° 347377 - ADQUISICION DE PASAJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE** al oferente. **PREMIER S.R.L** -----

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C mediante Dictamen N° 47/18. -----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 con ID N° 347377 - ADQUISICION DE PASAJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73/2018 de fecha 16/05/2018 Objeto de gasto N° 230. -----

Art. 2° **ADJUDICAR**, al oferente

EMPRESA	RUC N°	MONTO GS.	Monto Letra Guaraní
PREMIER S.R.L.	80001145-7	Gs. 80.000.000	(Guaraníes ochenta millones)

Art. 3° **DISPONER** que se servicio se formalice por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por la cual se establece los siguientes montos:

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000
Monto Máximo: Gs. 80.000.000

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. -----

Abog. Juan Jose Quintana Cantero
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

PODER LEGISLATIVO



Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contrataciones

-----*

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/18
"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA CONADERNA"
ID 347418

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PREMIER S.R.L. Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	1	Unidad	Unidad	5% (cinco por ciento)



Adriana Ojeda
C.P. Adriana Ojeda
Jefa UOC
CONADERNA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ACTA N° 1/18
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día miércoles 21 del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, en el local de la UOC N° 5 COMLOG, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA y los siguientes integrantes: TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO, SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA y SO 2 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA, Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa N° 34/18 "ADQUISICION DE PASE AEREO INTERNACIONAL" ID 351.085, como se detalla a continuación:

1. Se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
 2. Se procederá a la evaluación con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal.
 3. Se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico
 4. Se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03
 5. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.
- Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:
- Acta de Apertura de Ofertas N° 31/18.
 - Carta de oferta con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado N° 34/18 "ADQUISICION DE PASE AEREO INTERNACIONAL" ID 351.085 Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
 - Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
 - Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO MAXIMO	PORCENTAJE COTIZADO
1	PREMIER VIAJES	Gs. 35.000.000	4%
2	SERVI TRAVEL S.A.	Gs. 35.000.000	7%
3	INTER EXPRESS	Gs. 35.000.000	6%

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES Públicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° Análisis "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficiente y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

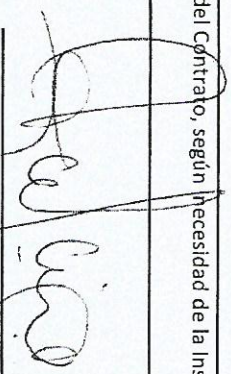


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE
INGENIERÍA

ANEXO I

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - ID 350234
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	DESCRIPCION	PREMIER S.R.L.	SENSICRED S.A.
		Porcentaje Cotizado	Porcentaje Cotizado
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	8%	2%
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	8%	2%


Abg. Victor Teiva Gomez.
Evaluador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - 2018

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Monto maximo del llamado	Porcentaje cotizado
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	157.000.000	5% (cinco por ciento)
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.		5% (cinco por ciento)

Elaborado por: Concepción Vázquez



Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC



Ciudad del Este
Municipio

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/18 Adquisición de Pasajes Internacionales para Concejales Municipales. ID N° 338768

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		PRECIO total	INTER-EXPRESS S.A. Porcentaje Cotizado	SERVI TRAVEL S.A. Porcentaje Cotizado	PREMIER S.R.L. Porcentaje Cotizado
			Monito Mínimo	Monito Máximo				
1	Provisión de pasaje aereo internacional	1	4 729 556	9 459 112	9 459 112	6	6	4

Lic. David Espinola
Director de Administración Finanzas

